



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LAS PERSONAS  
INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL IMPULSO DE LA  
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE LOS ATLETAS DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. (FONDEP).



Gobierno de  
**Zapopan**

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN JALISCO Y LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DEPORTES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EMITE LA PRESENTE:**

**“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LAS PERSONAS, INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL IMPULSO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE LOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO (FONDEP).”**

La Comisión Colegiada y Permanente de Deportes, del Municipio de Zapopan, Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en las bases del Acuerdo de creación FONDEP, así como los diversos acuerdos de la Junta de Gobierno, del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte, de Zapopan, Jalisco de fechas 30 de marzo y 28 de abril del presente año, en los que se aprobó la conformación definitiva del Comité Técnico del (FONDEP), emiten la presente **Convocatoria**, para elegir a las personas integrantes del **Comité para el Impulso de la infraestructura deportiva y de los atletas del Municipio de Zapopan, Jalisco (FONDEP)** de acuerdo a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1.- Que el 30 de marzo del 2022, en Sesión de la Junta de Gobierno, del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte, de Zapopan, Jalisco, así como del diverso Acuerdo del 28 de abril del presente año se aprobaron diversas modificaciones al Acuerdo de creación del Fondo para el Deporte (FONDEP), mismo que fue autorizado en Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, que tiene como objeto apoyar la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva, así como a deportistas destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Respecto de los diversos acuerdos, señalados en el párrafo que antecede, específicamente el de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó en forma definitiva la conformación de Comité Técnico del (FONDEP), en la que está prevista la participación de representantes de deportistas destacados, así como de representantes del deporte organizado, asociaciones, federaciones y confederaciones.

2.- Que, de conformidad con lo establecido en la base segunda, del Acuerdo de creación, se establece la siguiente conformación:

**Segunda:** De su integración. El Comité para el Impulso de la infraestructura deportiva y de los atletas del Municipio de Zapopan, Jalisco, se integra por:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal, quien presidirá el Comité;
- II. La persona titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;
- III. La persona titular de la Dirección General del COMUDE, quien será el Secretario Técnico;

- IV. La persona titular de la Presidencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes;
  - V. La persona titular de la Presidencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes
  - VI. Un Regidor integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes;
  - VII. La persona titular del Órgano Interno de Control del COMUDE;
  - VIII. La persona titular del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco
  - IX. **Tres deportistas destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco;**
  - X. **Tres representantes del deporte organizado (Asociación o Federación), con sede en el Municipio de Zapopan, Jalisco, preferentemente;**
  - XI. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC);
  - XII. Un representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara; y
  - XIII. Un representante de la Asociación Mexicana de Franquicias.
- 3.- Que de conformidad con la Base Segunda del Acuerdo de creación del FONDEP; los titulares podrán nombrar por escrito a un suplente, mediante oficio, dirigido al Secretario Técnico.

El cargo de integrante del Comité, es honorífico por lo que no se recibirá remuneración alguna, los integrantes del Comité, desempeñarán el cargo en tanto conserven su carácter de servidores públicos, en los casos que esto resulte aplicable.

No existe relación laboral entre el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco y los integrantes que representan a los atletas y a la sociedad civil organizada.

Respecto de los integrantes contemplados en las fracciones VIII y IX, serán seleccionados mediante la respectiva convocatoria, que emita la Comisión Colegiada Permanente de Deportes, con auxilio de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PARA ELEGIR A LAS PERSONAS (tres deportistas destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco; tres representantes del deporte organizado (Asociación, Federación y Confederación), con sede en el Municipio de Zapopan, Jalisco, preferentemente) INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL**

## **IMPULSO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE LOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO (FONDEP).**

El proceso de selección se realizará de conformidad a las siguientes:

### **B A S E S**

**PRIMERA.** Se elegirán a 3 tres deportistas destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**SEGUNDA.** Se elegirán a 3 tres representantes del deporte organizado, (Asociación, Federación o Confederación) con sede en el Municipio de Zapopan, Jalisco, preferentemente.

Las personas integrantes del Comité Técnico durarán en su encargo durante el periodo de la actual Administración Pública Municipal 2021-2024, y hasta en tanto se renueve el mismo.

### **SECCIÓN I DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

**TERCERA.** Las personas que aspiren a ser integrantes del Comité deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I.** Ser personas ciudadanas mexicanas, mayores de 18 dieciocho años, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos; quienes deberán acreditar ser vecinas del Municipio de Zapopan, Jalisco; En el caso de los representantes de asociaciones, federaciones y confederaciones, el oficio en el que los propongan, deberá ser suscrito por quien tenga la representación legal, esto se acreditará mediante copia certificada del acta constitutiva, correspondiente;
- II.** Manifestar bajo protesta de decir verdad ser personas de conocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir;
- III.** No haber cometido un delito doloso que amerite pena corporal;
- IV.** No ser persona servidora pública en activo del gobierno federal, estatal o municipal;
- V.** No ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado, o en línea colateral, hasta el cuarto grado, ni por afinidad, de cualquier integrante del Ayuntamiento o de personas servidoras públicas de primer o segundo nivel jerárquico (hasta Directores de Área) del Municipio;
- VI.** No ser persona militante activa de ningún partido político; y
- VII.** Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Comité.

**CUARTA.** Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la Base anterior, las personas aspirantes deberán presentar su solicitud y documentos pertinentes para participar en el proceso, los cuales serán entregados en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, 4 piso, del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), sita en la Av. Prolongación Laureles 300. Col. Tepeyac, CP. 45150. Zapopan Jalisco, del 23 de

mayo de 2022 al 23 de junio de 2022, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, acompañando un expediente impreso que incluirá los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento certificada expedida por el Registro Civil, en original, y constancia de no antecedentes penales con un máximo de 3 meses de expedición, y según sea el caso el oficio en el que los propongan, así como copia certificada del acta constitutiva, correspondiente;
- II. Copia simple de la credencial de elector o pasaporte vigente;
- III. Domicilio (comprobante no mayor a dos meses de expedición), teléfono y correo electrónico, de contacto;
- IV. Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento, descritos en las fracciones II, IV, V y VI de la Base Tercera;
- V. Currículum Vitae, en el que exponga su experiencia en la materia, acompañado del soporte documental con el que acredite; y
- VI. Carta de exposición de motivos (Letra Arial, tamaño 12) en la que exprese su idoneidad para ocupar el cargo, y en la cual establezca las razones, propósito y objetivos en los que manifieste el interés para su participación como aspirante a la candidatura de la integración del Comité.

## **SECCIÓN II DEL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE ASPIRANTES**

**QUINTA.** Las y los aspirantes deberán presentar su solicitud y documentos pertinentes para acreditar los requisitos de elegibilidad que señalan las Bases para participar en el proceso, siendo la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes quien verifique que se cumplan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

## **SECCIÓN III METODOLOGÍA, PLAZOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**SEXTA.** Las personas aspirantes se someterán a la metodología, plazos y criterios siguientes:

- I. Dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a que haya fenecido el plazo señalado en la presente Convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a la persona Regidora que tenga a su cargo la Presidencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes, la lista de las personas candidatas registradas y sus respectivos expedientes; y
- II. La persona Regidor que tenga a su cargo la Presidencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes del Municipio de Zapopan, Jalisco, dentro de un plazo no mayor a 30 treinta días naturales a la recepción de los expedientes correspondientes, deberá verificar que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo y someterá a consideración de las y los integrantes de

la Comisión referida, la propuesta de las personas aspirantes a integrar el Comité, procurando que en ésta prevalezca la equidad de género.

**SÉPTIMA.** Una vez aprobados los términos conducentes por parte de la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes, la propuesta será enviada a la Dirección General del Comude Zapopan, para efecto de que puedan ser convocados los elegidos para la formal instalación del FONDEP.

#### **SECCIÓN IV CONSIDERACIONES**

**OCTAVA.** Los documentos recibidos que con objeto de la presente Convocatoria, contengan datos personales serán tratados con carácter confidencial de conformidad con la Ley General de Posesión de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normativa relativa y aplicable; los cuales serán utilizados únicamente para los fines mencionados en el presente convocatoria.

**NOVENA.** La resolución que emita la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes, será inapelable.

**DÉCIMA.** Publíquese la presente Convocatoria por única ocasión en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el día 20 de mayo del presente año, en un diario de los de mayor circulación del estado de Jalisco por 3 tres días consecutivos, cuya primera publicación deberá efectuarse en la misma fecha en que se publique la convocatoria en la Gaceta referida, en los estrados de la Presidencia Municipal y en el portal de Internet oficial del Municipio, durante el tiempo que dure el periodo de registro de aspirantes a los cargos convocados.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

